PAGINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 3 de junio de 1972 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional Veterinario a los señores que se citan. 10940

MINISTERIO DE COMERCIO

Decreto 1546/1972, de 2 de junio, por el que se suspende por tres meses la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de alcohol etílico de síntesis. 10933

Decreto 1547/1972, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto 1676/1966, de 30 de junio, que establece el régimen de reposición con franquicia arancelaria para diversas materias primas por exportaciones de azulejos previamente realizadas. 10934

Orden de 10 de mayo de 1972 por la que se autoriza la transferencia a don Maximino Sousa Pérez de un depósito regulador de mariscos, correspondiente al Distrito Marítimo de Corme, Punta Mundiña. 10947

Orden de 10 de mayo de 1972 por la que se autoriza la transferencia de las concesiones de los viveros flotantes de ostras que se expresan. 10947

Orden de 18 de mayo de 1972 por la que se nombran Auxiliares administrativos para las Escuelas Oficiales de Náutica. 10940

Orden de 12 de junio de 1972 por la que se concede a la firma «Alpes, S. A.», de Comercio Exterior, el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lana sucia por exportaciones de lana peinada. 10948

Orden de 12 de junio de 1972 por la que se concede a «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima» (CONDESA), el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de desbastes en rollo para chapas «coils» de acero, por exportaciones previamente realizadas de flejes, tubos, perfiles y chapas. 10948

Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 1, «Lúpulo». 10949

Instituto Español de Moneda Extranjera. Billetes de Banco extranjeros.—Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 19 al 25 de junio de 1972, salvo aviso en contrario. 10949

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Decreto 1555/1972, de 2 de junio, por el que se nombra a don Antonio Virto Calvo Delegado provincial de Información y Turismo en Teruel. 10940

Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Las Islas Canarias a través de la Historia», de Salvador López Herrera. 10950

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso para la provisión de la zona primera de esta capital de contribuciones e impuestos del Estado. 10943

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1545/1972, de 15 de junio, sobre elevación de la cantidad máxima para obras urgentes en monumentos histórico-artísticos sin formación de proyecto.

El Decreto de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del quince) modificó el artículo veinticuatro del de dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis y autorizó al Ministerio de Educación y Ciencia para acordar la concesión de cantidades para obras urgentes en monumentos histórico-artísticos, sin formación de proyecto, hasta un límite de cien mil pesetas.

Actualmente, y con bastante frecuencia, se presentan casos de monumentos, especialmente templos, castillos y murallas cuyo estado inminente de ruina obliga a realizar reparaciones de urgencia a fin de evitar su desplome.

En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta el valor actual de los materiales y mano de obra, la experiencia aconseja el aumento de la citada cantidad máxima para conseguir una labor eficaz y duradera en la realización de las obras urgentes en los monumentos histórico-artísticos.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Hacienda y Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—El artículo veinticuatro del Decreto de dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis quedará redactado en la forma siguiente: «El Ministerio podrá acordar la concesión de cantidades hasta el límite máximo de doscientas cincuenta mil pesetas para obras de reparaciones menores urgentes en los monumentos histórico-artísticos sin formación de proyecto, pero previa la aprobación de un presupuesto de las obras presentado por los Arquitectos de la Dirección General de Bellas Artes, acompañado, a ser posible, de documentos gráficos.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 1546/1972, de 2 de junio, por el que se suspende por tres meses la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de alcohol etílico de síntesis.

Con el fin de evitar posibles situaciones de desabastecimiento de alcohol etílico de síntesis para usos industriales en los próximos meses, se hace aconsejable facilitar su importación, por lo que se estima conveniente suspender totalmente la aplicación de los derechos arancelarios, haciendo uso a tal efecto de las facultades conferidas al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos,